



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº **00223** -2013-A/MPMN

**MOQUEGUA, 22 MAR. 2013**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía Nº 01351-2012-A-MUNIMOQ; Informe Nº 497-2013-SPBS-GA-GM-MPMN, Informe Nº 233-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 335 - 2013 -GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01351-2012-A/MUNIMOQ de fecha 28 de diciembre del 2012, se Resuelve: Reconocer en calidad de deuda la obligación pendiente S/. 2,700.00 nuevos soles (DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES), correspondiente a la quincena del mes de marzo y mes de abril del 2011 respectivamente, deuda por concepto de remuneración, deuda contraída a favor de la Sra. MARWY VICKY VILCA ALVAREZ. Resolución que se emite a mérito de los Informes siguientes: Informe Nº 331-2012-EPCQ-SGPBS-GA-GM-MPMN de fecha 10 de octubre del 2012; Informe Nº 1613-2012-SGPH de fecha 20 de noviembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 497-2013-SPBS-GA-GM-MPMN de fecha 18 de febrero del 2013, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa a la Gerente de Asesoría Jurídica, que remite proyecto de resolución de alcaldía, en vista que en el artículo segundo de la resolución de alcaldía Nº 01351-2012-A-MUNIMOQ de fecha 28 de diciembre del 2012, indica erróneamente que se autoriza a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la elaboración de la Planilla de Pago de acuerdo a la Secuencia Funcional correspondiente al presente año. Y asimismo que la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda ha emitido la Certificación Presupuestal para cumplir con el pago de un servicio diversos a favor de la Sra. MARWY VICKY VILCA ALVAREZ, situación que no conlleva la elaboración de la planillas, deduciéndose claramente que es una labor que es expresa de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, en tal sentido eleva el proyecto resolutorio a efecto de que sirvan evaluarlo y visarlo según corresponda.

Que, con Proveído Nº 176-2013-GAJ-GM-A-MPMN de fecha 25 de enero del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita Certificación Presupuestal para que emita la secuencia funcional a donde será afectada el monto de adeudado de la Ex servidora MARWY VICKY VILCA ALVAREZ.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite el Informe Nº 233-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 07 marzo del 2013, informando sobre Certificación Presupuestal solicitada mediante los documentos de la referencia 1) y 2) y otorga la disponibilidad presupuestal para la atención del reconocimiento de deuda conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	:	MARWY VICKY VILCA ALVAREZ
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0009 Gestión Administrativa
FTE. DE FTO.	:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
MONTO A PAGAR	:	S/. 2,700.00 (Dos mil Setecientos con 00/100 nuevos soles)
CLASIFICADOR	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Que, es de advertir que en la Resolución de Alcaldía Nº 01351-2012-A-MUNIMOQ de fecha 28 de diciembre del 2012 se reconoce en calidad de deuda a favor de la Sra. MARWY VICKY VILCA ALVAREZ, que para su ejecución de la Resolución es inviable y habiendo quedado desfasada la Secuencia Funcional para el presente Ejercicio Año Fiscal 2013 según el Presupuesto Institucional, es necesario emitir una nueva Resolución de Reconocimiento de Deuda en vista que se tiene una nueva Secuencia Funcional donde se va afectar para el pago de la administrada antes citada según

Certificación Presupuestal emitida mediante Informe N° 233-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que se emitió la Resolución de Alcaldía N° 01351-2012-A-MUNIMOQ de fecha 28 de diciembre del 2012, no se llegó a comprometer y cuyo pago no se efectuó, quedando desfasado la Secuencia Funcional 0018-2 Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales – Sub Gerencia de Desarrollo Social-2012.

Que, de lo opinado por las Áreas pertinentes es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01351-2012-A-MPMN de fecha 28 de diciembre del 2012 y contando con el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, la cual formaliza con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal a que se afecte a la Secuencia Funcional 0009 Gestión Administrativa, para el presente Año Fiscal 2013, siendo procedente la emisión de una nueva Resolución para que se efectuó el pago pendiente a favor de la Sra. MARWY VICKY VILCA ALVAREZ.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01351-2012-A-MUNIMOQ de fecha 28 de diciembre del 2012 sobre reconocimiento de deuda, a favor de la Sra. **MARWY VICKY VILCA ALVAREZ**, por no contar la Secuencia Funcional actualizada para el presente ejercicio 2013.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 2, 700.00 nuevos soles (DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la Sra. **MARWY VICKY VILCA ALVAREZ**.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.  
BCJ/GAJ/MPMN